GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 25 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00471/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AC/0458/2019** de fecha 21 de junio de 2019, signado por el Mtro. Néstor Núñez López, Alcalde en Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4568/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
00005983
FOLIO:
FECHA: 27/6/19
HORA: 11:40 hrs
RECIBIÓ:

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6014/4589
Mtro. Néstor Núñez López, Alcalde en Cuauhtémoc.

LBH

471

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

24 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 12:40

Ciudad de México, a 21 de junio del 2019
AC/ 0458/2019
1.1.0.0.0.0.1

ASUNTO: Respuesta a Punto de Acuerdo

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/302.15/2019, mediante el cual remite para mi atención el diverso MDSPOPA/CSP/4568/2019, de fecha 16 de mayo del año en curso, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que se hace de mi conocimiento el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución aprobado por dicho Poder Legislativo en los términos siguientes:

> *[...]*
> *Segundo. – Se exhorta a las y los titulares de las dieciséis alcaldías que conforman a la Ciudad de México, a impulsar dentro de sus delimitaciones territoriales, programas y acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna a las mujeres y niñas víctimas de trata de personas en la Ciudad de México.*
> *[...]*

Al respecto, le informo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2 inciso h); 7 fracción I; 16 y 41 de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal, así como en lo ordenado en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; es competencia del Gobierno de la Ciudad de México y de la Secretaría de las Mujeres el despacho de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas. En específico, impulsar y ejecutar programas y acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna de las mujeres y las niñas víctimas de trata de personas en la Ciudad de México.

En ese sentido, esta Alcaldía, en el ámbito de nuestras competencias coordinadas con el Gobierno de la Ciudad de México, buscará colaborar, apoyar y llevar a cabo programas y acciones de la materia que refiere el Punto de Acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
ALCALDE EN CUAUHTÉMOC

Gobierno de la Ciudad de M...
Alcaldía en Cuauhté...

UNL/YYSE*